

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10065 ZARAGOZA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 207/2009, por auto de 18 de marzo del 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Anpimaq Útiles para la Construcción, S.L., (representado por el Procurador don Jorge Guerrero Fernández), con domicilio en Polígono Las Norias, calle Epila, 25, B-1 - 50420 - Muel y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Muel (Zaragoza).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Heraldo de Aragón" o "El Periódico de Aragón" (a elección del deudor).

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto. Han sido designados administradores concursales, estando pendientes que acepten el cargo o renuncien por causa legal.

Zaragoza, 18 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090019374-1